GS-2024-066333-DEARA

Arauca, 2 de diciembre de 2024

1702416217

CUENTA DE COBRO

POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA.
NIT 800140602
Departamento Arauca.
Municipio /Ciudad Arauca

DEBE A:

MARIA TERESA GARCIA NIVIA C.C 41.667.237 de Bogotá

LA SUMA DE

OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS (8.619. 200.oo) PESOS MONEDA LEGAL

POR CONCEPTO

CANON DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD. UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA CALLE 19 No 13-60 BARRIO AMERICAS ESTABLECIDO EN EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 15-5-20013-24. POR NOVIEMBRE DE 2024.

Favor consignar a la cuenta de ahorros de Davivienda 00159033042. A nombre de MARIA TERESA GARCIA NIVIA.

MARIA TERESA GARCIA NIVIA
C.C. 41.667.237 de Bogotá
Calle 4 No 15 a 48 Arauca-Arauca
celular 3154542041

1702416217

	la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el ultimo de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del ARRENDADOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el ARRENDADOR no elabore y presente las respectivas actas al **COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA**. Los pagos se realizarán a la siguiente cuenta: **NOMBRE BENEFICIARIO:** MARIA TERESA GARCIA NIVIA **C.C.:** 41 667 237 **BANCO:** BANCO DAVIVIENDA **TIPO DE CUENTA:** CUENTA DE AHORROS DAMAS **NUMERO DE CUENTA:** 000159033042
CLAUSULA SEXTA- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	El inmueble a arrendar deberá cumplir con las siguentes especificaciones técnicas **ITEM** — **CONDICIONES A CUMPLIR** **1** — El inmueble a arrendar deberá contar con los servicios publicos de luz, agua y alcantarillado, debe tener la suficiente capacidad locativa, es decir, deberá contar como minimo con cinco (5) consultorios distribuidos así: (2) consultorios para medicina general, (1) consultorio para odontologia, con dos unidades odontológicas (1) consultorio para enfermeria y procedimientos derivados de consulta externa, así como (1) consultorio para psicologia. Además deberá contar con un área para esterilización, un área para vacunación y tres oficinas para los cargos administrativos. Además, las instalaciones cuentan con 4 baños: (1) baño mixto, (1) baño para personas en condiciones con discapacidad en el primer piso, en el segundo y tercer piso cuentan con dos (2) baños discriminados por sexo. El inmueble deberá encontrarse en buen estado de mantenimiento general, pintura, pisos en concreto, instalaciones eléctricas, medidor de electricidad independiente y tablero eléctrico que soporta la carga eléctrica necesaria y medidor del servicio de agua. El inmueble debe cumplir con la normatividad de sistema de calidad de salud del subsistema de salud de la Policia Nacional Resolución No. 134 del 10 de mayo de 2021.
CLAUSULA SEPTIMA- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	El Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF No. 4024 de fecha 03 de abril de 2024**, expedido por la Responsable de Presupuesto de la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA.**

1702416217

GS-2024-066333-DEARA

Seguro Social
Para Siempre

Resolución No. 102660 del 20110714

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de prestaciones económicas en el Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida del Sistema General de Pensiones

EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE ATENCION AL PENSIONADO de la Seccional SANTANDER del Seguro Social

En uso de sus facultades estatutarias y

C O N S I D E R A N D O :

Que el 10 de Febrero de 2011, se presentó a reclamar pensión de vejez el (la) señor(a) MARIA TERESA GARCIA NIVIA, identificado(a) con la CEDULA DE CIUDADANIA No. 41.667.237, número de afiliación 941667237 de la Seccional SANTANDER, por considerar cumplidos los requisitos legales para acceder a ella, teniendo como último empleador a MARIA TERESA GARCIA NIVIA, NIT No. 41667237

Que en efecto de resolver la solicitud presentada, se procede a estudiar los documentos obrantes en el expediente y las normas aplicables, encontrando:

Que el artículo 36 de la Ley 100 de 1993, establece el Régimen de Transición para las personas que a la fecha de entrada en vigencia de la Ley en mención acrediten 35 o más años de edad en el caso de las mujeres y 40 o más años de edad en el caso de los hombres, o más de 15 años de servicio, permitiendo aplicar la edad para pensionarse, el número de semanas o tiempo cotizado y el monto pensional del régimen anterior al que venía afiliados, el cual para el caso en cuestión se trata del artículo 12 del Acuerdo 049 de 1990, aprobado por el Decreto 758 del mismo año, que exige para acceder a la pensión de vejez acreditar 55 o más años de edad en el caso de las mujeres o 60 o más años de edad en el caso de los hombres y un mínimo de 500 semanas cotizadas al Seguro Social en los 20 años anteriores al cumplimiento de la edad o un total de 1000 semanas cotizadas en cualquier tiempo.

Que según los documentos obrantes en el expediente, el (la) asegurado(a) nació el 19 de mayo de 1956, concluyendo que acredita la edad necesaria para acceder a la prestación solicitada.

Que revisadas las reportes de semanas cotizadas por el (la) asegurado(a) a través de los Sistemas de Facturación y Autoliquidación de Aportes, expedidas por las Gerencias Nacionales de Historia Laboral y Nómina de Pensionados de la Vicepresidencia de Pensiones y de Recaudo y Cartera de la Vicepresidencia Financiera del Instituto de Seguros Sociales, luego de efectuar la imputación de pagos prevista en el artículo 29 del Decreto 1818 de 1998, modificado por los artículos 83 del Decreto 1406 de 1999 y 6 del Decreto 510 de 2003, se establece que el (la) asegurado(a) cotizó a este instituto en forma interrumpida un total de 1188 semanas, desde su ingreso el 14 de Febrero de 1975 hasta el 26 de mayo de 2011, de las cuales 900 semanas se cotizaron en los últimos 20 años anteriores al cumplimiento de la edad.

Que el Ingreso Base de Liquidación, según lo dispuesto por la Dirección Jurídica Nacional y la Vicepresidencia de Pensiones del Seguro Social, mediante Circular Nº 588 del 26 de febrero de 2004, para las personas que les faltare más de 10 años, será calculado de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 100 de 1993, es decir, el promedio de lo devengado durante los últimos 10 años o el de toda la vida si tuviere 1250 semanas o más cotizadas, actualizado anualmente con base en la variación del Indice de Precios al Consumidor, según certificación que expide el DANE.

Que de conformidad con lo anteriormente expuesto, se procederá a conceder pensión de vejez al (la) señor(a) MARIA TERESA GARCIA NIVIA, toda vez que acredita los requisitos para acceder a ella, a partir del 31 de mayo de 2011, de conformidad con lo dispuesto en los 13 y 36 del Acuerdo 049 de 1990, aprobado por el

1702416217

GS-2024-066333-DEARA

Decreto 758 del mismo año, en aplicación por remisión que hace el artículo 31 de la Ley 100 de 1993, según los cuales la pensión se comienza a conceder, previo el cumplimiento de los requisitos para a acceder a ella, a partir del día siguiente a la fecha en que se acredite el retiro del servicio o la fecha de desafiliación del Sistema de Pensiones.

Que en consecuencia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder pensión de vejez al (la) señor(a) **MARIA TERESA GARCIA NIVIA**, identificado (a) con **CEDULA DE CIUDADANIA N° 41.667.237**, en los siguientes términos y cuantías:

DETALLE VALOR DEL RETROACTIVO

A Partir de	Valor Pensión	Retroactivo	Primas
20110531	2.376.633	2.376.633	0
		TOTAL A PAGAR	2.376.633

La liquidación se realizó con 1166 semanas, sobre un Ingreso Base de Liquidación de 12,828,883 al cual se le aplicó el 84%.

PARAGRAFO: El valor de la mesada pensional a favor del (la)asegurado(a) junto con el retroactivo será incluido en la nómina del mes Julio de 2011, que será pagada en el siguiente mes, a través de **ARAUCA ARAUCA-BANCO AGRARIO DE COLOMBIA 81.**

ARTICULO SEGUNDO: El descuento de salud equivalente al 12% del valor de la pensión se realizarán a partir del ingreso a nómina, de conformidad con lo establecido en la Ley 1250 de 2008, por medio de la cual se adiciona el artículo 204 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 10 de la Ley 1122 de 2007.

ARTICULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución al (la) señor(a) **MARIA TERESA GARCIA NIVIA**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes del Código Contencioso Administrativo, haciéndole saber que contra la misma proceden los recursos de reposición, ante el mismo funcionario que la expide, y subsidiario de apelación, ante su superior, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga EL 20110714

JOSE DE LA ROSA PABON DIARAZO

JEFE DE DEPARTAMENTO DE ATENCION AL PENSIONADO

Banco Agrario de Colombia
OF. ARAUCA-ARAUCA
CONFIRMADO

1702416217

Simple

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-11-26 10:31:34 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Número Planilla:** 1067370827

Periodo Cotización: noviembre de 2024 **Periodo Servicio:** noviembre de 2024

PAGADO 26/11/2024

S DEL APORTANTE

Social	MARIA TERESA GARCIA NIVIA		
ento	CC41667237	Dirección	CL 4 #15 A - 40 URBANIZACION STA BARBARA
Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	8850228
rsona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
	ARAUCA	Departamento	ARAUCA
ntante Legal		Identificación	
filiados	1	ARP	NINGUNA ARP

LLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado			Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total			
Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	CORI	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
MARIA TERESA GARCIA NIVIA	01	02																		0	30	0	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 3.447.680	$ 431.000	0.000	$ 0	$ 0	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 431.000

OTALES

ensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 0	$ 3.447.680	$ 0	$ 0	$ 0	$ 431.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 431.000	$ 0	$ 431.000

ías de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

1702416217

yuly.pabon

DAVIVIENDA

CERTIFICADO

ARAUCA, **09/04/2024**
ARAUCA.
COLOMBIA.
A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor MARIA TERESA GARCIA NIVIA** con **Cédula de Ciudadanía** número **41667237**

Posee en el banco Davivienda

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Numero	**000159033042**
Fecha de apertura	**16/04/1998**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

1702416217

Página 1 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	ARAUCA, 02 DE DICIEMBRE DE 2024
Unidad:	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	15-5-20013-24
Constancia de recibido No.	07
Contratista:	José Adriano Zabala Martínez c.c. 19.158.804 - María Teresa García Nivia C.C. 41.667.237
NIT del contratista:	NO APLICA
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	Arrendamiento de un bien inmueble para el funcionamiento de la Unidad Prestadora de Salud Arauca ubicado en el municipio de Arauca
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Sesenta millones trescientos treinta y cuatro mil cuatrocientos pesos ($60.334.400,00) moneda corriente legal colombiana
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	Arauca - Arauca
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	NO
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	AA-33 Benjamín Alberto Orozco Villadiego Supervisor del Contrato
Fecha de entrega certificada:	01/11/2024 - 30/11/2024

1702416217

Página 2 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
	UPRES DEARA	16	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA	$ 8.619.200	$ 8.619.200	$ 0	$ 8.619.200
Acta de recepción de bienes	N/A						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
07	02/12/2024	$ 8.619.200,00	$ 0	$ 8.619.200,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$ 8.619.200,00	$ 0	$ 8.619.200,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

ITEM	CONDICIONES A CUMPLIR	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El inmueble a arrendar deberá contar con los servicios públicos de luz, agua y alcantarillado, debe tener la suficiente capacidad locativa, es decir, deberá contar como mínimo con cinco (5) consultorios distribuidos así: (2) consultorios para medicina general, (1) consultorio para odontología, con dos unidades odontológicas (1) consultorio para enfermería y procedimientos derivados de consulta externa, así como (1) consultorio para psicología. Además deberá contar con un área para esterilización, un área para vacunación y tres oficinas para los cargos administrativos. Además, las instalaciones cuentan con 4 baños: (1) baño mixto, (1) baño para personas en condiciones con discapacidad en el primer piso, en el segundo y tercer piso cuentan con dos (2) baños discriminados por sexo.	SI	
2	El inmueble deberá encontrarse en buen estado de mantenimiento general, pintura, pisos en concreto, instalaciones eléctricas, medidor de electricidad independiente y tablero eléctrico que soporta la carga eléctrica necesaria y medidor del servicio de agua.	SI	
3	El inmueble debe cumplir con la normatividad de sistema de calidad de salud del subsistema de salud de la Policía Nacional Resolución No. 134 del 10 de mayo de 2021.	SI	

1702416217

ÍTEM	CONDICIONES A CUMPLIR	CUMPLIO Sí_ No_	Observaciones
1	El inmueble a arrendar debe contar con los servicios públicos de agua, alcantarillado y luz, debe tener la siguiente capacidad locativa: Mínimo capacidad para dieciséis (16) puestos de trabajo con paredes pintadas y pisos en buen estado, ambos de fácil lavado y desinfección para el correcto funcionamiento de las áreas administrativas.	SI	El inmueble cumple con las condiciones establecidas en el contrato
2	El inmueble debe tener mínimo dos baterías de baños, en óptimas condiciones, con baterías hechas en material resistente para el constante uso de los servidores, funcionarios y contratistas, divididos así: uno para las personas de sexo femenino y masculino (excusado y lavamanos), otro para las personas en condición de discapacidad (excusado, y lavamanos).	SI	
3	El inmueble debe encontrarse en buen estado y mantenimiento general, pintura, pisos, baños, techos, puertas, ventanas, tanques de almacenamiento de agua, medidor del servicio de agua en óptimas condiciones, al igual que adecuadas instalaciones eléctricas para funcionamiento.	SI	
4	El inmueble debe tener medidor de electricidad independiente con energía regulada en cada puesto de trabajo.	SI	
5	Si el inmueble es de dos pisos o más debe contar con escaleras de evacuación amplias, que proporcione el paso adecuado para los servidores, funcionarios y contratistas.	SI	
6	El inmueble debe contar con un cuarto para servicios generales el cual debe estar adecuado con accesibilidad de agua, lava traperos y espacio para almacenar los insumos de aseo y desinfección.	SI	
7	El inmueble debe contar con pasillos amplios que permitan el normal desplazamiento de personas, servidores, funcionarios y contratistas que laboran o asisten a las instalaciones.	SI	
8	El inmueble debe contar con pasillos amplios que permitan el desplazamiento de personas en condición de discapacidad con utilización de sillas de ruedas	SI	
9	El inmueble debe contar con una rampa de acceso con su respectiva señalización para las personas discapacitadas.	SI	
10	El inmueble debe contar con un perímetro no menor a 385 metros cuadrados.	SI	

ITEM	ESTÁNDAR DE INFRAESTRUCTURA	CUMPLE Sí_ No_	Observaciones
1	Las edificaciones donde se presten servicios de salud cuentan con suministro de agua, energía eléctrica,	SI	

1702416217

	conexión a la red de alcantarillado y sistemas de comunicaciones.		El inmueble cumple con las condiciones establecidas en el contrato
2	Las áreas y ambientes de todos los servicios de salud cuentan con ventilación e iluminación natural o artificial.	SI	
3	El prestador de servicios de salud que realice el proceso de esterilización, cuenta con:	SI	
4	Ambiente o área de recibo de material contaminado.	SI	
5	Ambiente o área de lavado.	SI	
6	Ambiente o área de secado.	SI	
7	Ambiente o área de empaque.	SI	
8	Ambiente o área de esterilización.	SI	
9	Ambiente o área para almacenamiento del material estéril.	SI	
10	Mesón de trabajo con poceta.	SI	
CONSULTORIOS			
1	Consultorio donde se realiza examen físico: Ambiente con mínimo 10 m^2 (todos los consultorios deben contar con lavamanos) que cuenta con:	SI	El inmueble cumple con las condiciones establecidas en el contrato
2	Área para entrevista.	SI	
3	Área de examen.	SI	
4	Lavamanos.	SI	
CONSULTORIO PARA PROCEDIMIENTOS			
1	Consultorio donde se realizan procedimientos: Ambiente con mínimo 10 m^2 que cuenta con:	SI	El inmueble cumple con las condiciones establecidas en el contrato
2	Área para entrevista	SI	
3	Área de procedimientos.	SI	
4	Las áreas están separadas entre sí por barrera física fija.	SI	
5	Poceta, cuando la requiera, según los procedimientos que el prestador documente en el estándar de procesos prioritarios.	SI	
6	Lavamanos.	SI	
CONSULTORIO ODONTOLÓGICO			
1	Consultorio odontológico con más de una unidad odontológica: Ambiente con mínimo 10 m^2 (sin incluir la unidad sanitaria) que cuenta con:	SI	El inmueble cumple con las condiciones establecidas en el contrato
2	Área adicional por cada unidad odontológica que permita la instalación y movilización de talento humano, pacientes, usuarios y equipos biomédicos.	SI	
3	Barrera física fija o móvil entre las unidades odontológicas.	SI	
4	Para dos unidades odontológicas, área con mesón de trabajo con poceta.	SI	
CONSULTORIO DONDE SE REALIZA ÚNICAMENTE ENTREVISTA, NO SE REALIZA EXAMEN FÍSICO NI PROCEDIMIENTOS: PSICOLOGÍA			
1	Ambiente con mínimo 4 m^2, cuenta con:	SI	El inmueble cumple con las condiciones establecidas en el contrato
2	Área para entrevista, según el tipo de consulta.	SI	
UNIDAD SANITARIA, AMBIENTE QUE CUENTA CON:			
1	Sanitario.	SI	

1702416217

2	Lavamanos.	SI	El inmueble cumple con las condiciones establecidas en el contrato
LA UNIDAD SANITARIA ADAPTADA PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA CUENTA CON:			
1	Sanitario.	SI	El inmueble cumple con las condiciones establecidas en el contrato
2	Lavamanos	SI	
3	Dimensiones que permita el desplazamiento del paciente y maniobra en su interior, las puertas tienen un ancho que permite el fácil acceso de pacientes en sillas de ruedas.	SI	
4	Puertas corredizas o con apertura hacia el exterior.	SI	
5	Accesorios que faciliten la accesibilidad, movilidad y seguridad del usuario.	SI	
SALAS DE ESPERA			
1	Ambiente o área con dimensión variable de acuerdo al servicio o servicios, independiente de las áreas de circulación, que cuenta con ventilación e iluminación natural y/o artificial.	SI	El inmueble cumple con las condiciones establecidas en el contrato
2	Disponibilidad de unidades sanitarias discriminadas por sexo o baterías sanitarias.	SI	
GENERALIDADES DE LAS CONDICIONES DE ORDEN, ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN:			
1	En las edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud, los pisos deben ser resistentes a factores ambientales, deben ser continuos, antideslizantes, impermeables, lavables, sólidos, resistentes a procesos de lavado y desinfección. Cuando se tengan dilataciones y juntas, estas deben ser selladas de manera que ofrezcan continuidad de la superficie.	SI	El inmueble cumple con las condiciones establecidas en el contrato
2	Los cielos rasos o techos y paredes o muros deben ser impermeables, lavables, sólidos, resistentes a factores ambientales e incombustibles y de superficie lisa y continua.	SI	
SERVICIO DE VACUNACIÓN			
1	Para los servicios en modalidad intramural de prestadores de servicios de salud que integren en un solo ambiente el servicio de vacunación cuenta con:	SI	El inmueble cumple con las condiciones establecidas en el contrato
2	Ambiente de vacunación, para administración de medicamentos biológicos, que cuenta con:	SI	
3	Área para entrevista.	SI	
4	Área para el alistamiento y administración de medicamentos biológicos.	SI	
5	Área para el alistamiento de termos o cajas térmicas.	SI	
6	Área de cadena de frío que incluye un mesón con poceta, con capacidad para el lavado de los termos, con grifo cuello de cisne o ducha teléfono, que puede estar ubicado en otro ambiente diferente al consultorio.	SI	
7	Área para el almacenamiento de dispositivos médicos e insumos, que puede estar ubicado en otro ambiente diferente al consultorio.	SI	

1702416217

GS-2024-066333-DEARA

8	Lavamanos.	SI	
	INFRAESTRUCTURA		
1	5 consultorios incluido el de procedimientos	SI	
2	4 baños en el cual se incluye 01 de discapacitados	SI	
3	1 zona de almacén	SI	
4	1 zona de archivo	SI	
5	3 oficinas para trabajo administrativo	SI	
6	1 área de recepción	SI	
7	1 cuarto pequeño para el manejo de residuos	SI	
8	1 oficina pequeña en el primer piso para atención al usuario.	SI	
9	Los mesones de trabajos son para odontología, vacunación, esterilización y procedimiento	SI	

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Benjamin Orozco V

AA-33 **BENJAMÍN ALBERTO OROZCO VILLADIEGO**
Auxiliar para apoyo de seguridad y defensa
Supervisor del Contrato No 15-5-20013-24
ba.orozcov@correo.policia.gov.co
Celular: 3186038625

1702416217

Página 1 de 8 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

GS-2024- - UPRES-DEARA

Arauca, 02 de diciembre de 2024

Señor coronel
CARLOS ANGARITA ANTOLINEZ
Comandante Departamento de Policía
Calle 15 # 7 – 180 Américas
Arauca

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato N°15-5-20013-24 del mes de noviembre de 2024

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __ O FINAL _X_

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/11/2024**	**Hasta**	**30/11/2024**

El cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado"* expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Supervisor de contrato

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-022251-DEARA, el señor coronel SAVIN ANDRADE PATARROYO, obrando en calidad de Comandante del Departamento de Policía Arauca, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor AA-33 BENJAMÍN ALBERTO OROZCO VILLADIEGO.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 5**

 GS-2024-029759-DEARA MAYO
 GS-2024-036210-DEARA JUNIO
 GS-2024-042319-DEARA JULIO
 GS-2024-048326-DEARA AGOSTO
 GS-2024-054131-DEARA SEPTIEMBRE

1702416217

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS-2024-060154-DEARA OCTUBRE

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	N° 15-5-20013-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA
Contratista	JOSE ADRIANO ZABALA MARTINEZ C.C. 19.158.804 - MARIA TERESA GARCIA NIVIA C.C. 41.667.237
Representante legal	--
Valor inicial del contrato u orden de compra	SESENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($60.334.400,00) MONEDA CORRIENTE LEGAL COLOMBIANA
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	SESENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($60.334.400,00) MONEDA CORRIENTE LEGAL COLOMBIANA
Plazo de ejecución inicial	SIETE (7) MESES
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/05/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/11/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	
Modificatorios	
Prorrogas	
Otros	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 ACCIONES ADELANTADAS

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

1702416217

1.2 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha el contrato se viene ejecutando sin novedad.

2. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ITEM	CONDICIONES A CUMPLIR	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El inmueble a arrendar deberá contar con los servicios públicos de luz, agua y alcantarillado, debe tener la suficiente capacidad locativa, es decir; deberá contar como mínimo con cinco (5) consultorios distribuidos así: (2) consultorios para medicina general, (1) consultorio para odontología, con dos unidades odontológicas (1) consultorio para enfermería y procedimientos derivados de consulta externa, así como (1) consultorio para psicología. Además deberá contar con un área para esterilización, un área para vacunación y tres oficinas para los cargos administrativos. Además, las instalaciones cuentan con 4 baños: (1) baño mixto, (1) baño para personas en condiciones con discapacidad en el primer piso, en el segundo y tercer piso cuentan con dos (2) baños discriminados por sexo.	SI	
2	El inmueble deberá encontrarse en buen estado de mantenimiento general, pintura, pisos en concreto, instalaciones eléctricas, medidor de electricidad independiente y tablero eléctrico que soporta la carga eléctrica necesaria y medidor del servicio de agua.	SI	
3	El inmueble debe cumplir con la normatividad de sistema de calidad de salud del subsistema de salud de la Policía Nacional Resolución No. 134 del 10 de mayo de 2021.	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CONDICIONES A CUMPLIR	CUMPLIO SÍ_ No_	Observaciones
1	El inmueble a arrendar debe contar con los servicios públicos de agua, alcantarillado y luz, debe tener la siguiente capacidad locativa: Mínimo capacidad para dieciséis (16) puestos de trabajo con paredes pintadas y pisos en buen estado, ambos de fácil lavado y desinfección para el correcto funcionamiento de las áreas administrativas.	SI	El inmueble cumple con las condiciones establecidas en el contrato
2	El inmueble debe tener mínimo dos baterías de baños, en óptimas condiciones, con baterías hechas en material resistente para el constante uso de los servidores, funcionarios y contratistas, divididos así: uno para las personas de sexo femenino y masculino (excusado y lavamanos), otro para las personas en condición de discapacidad (excusado, y lavamanos).	SI	
3	El inmueble debe encontrarse en buen estado y mantenimiento general, pintura, pisos, baños, techos, puertas, ventanas, tanques de almacenamiento de agua, medidor del servicio de agua en óptimas condiciones, al igual que adecuadas instalaciones eléctricas para funcionamiento.	SI	
4	El inmueble debe tener medidor de electricidad independiente con energía regulada en cada puesto de trabajo.	SI	

1702416217

5	Si el inmueble es de dos pisos o más debe contar con escaleras de evacuación amplias, que proporcione el paso adecuado para los servidores, funcionarios y contratistas.	SI	
6	El inmueble debe contar con un cuarto para servicios generales el cual debe estar adecuado con accesibilidad de agua, lava traperos y espacio para almacenar los insumos de aseo y desinfección.	SI	
7	El inmueble debe contar con pasillos amplios que permitan el normal desplazamiento de personas, servidores, funcionarios y contratistas que laboran o asisten a las instalaciones.	SI	
8	El inmueble debe contar con pasillos amplios que permitan el desplazamiento de personas en condición de discapacidad con utilización de sillas de ruedas	SI	
9	El inmueble debe contar con una rampa de acceso con su respectiva señalización para las personas discapacitadas.	SI	
10	El inmueble debe contar con un perímetro no menor a 385 metros cuadrados.	SI	

ITEM	ESTÁNDAR DE INFRAESTRUCTURA	CUMPLE Sí_ No_	Observaciones
1	Las edificaciones donde se presten servicios de salud cuentan con suministro de agua, energía eléctrica, conexión a la red de alcantarillado y sistemas de comunicaciones.	SI	El inmueble cumple con las condiciones establecidas en el contrato
2	Las áreas y ambientes de todos los servicios de salud cuentan con ventilación e iluminación natural o artificial.	SI	
3	El prestador de servicios de salud que realice el proceso de esterilización, cuenta con:	SI	
4	Ambiente o área de recibo de material contaminado.	SI	
5	Ambiente o área de lavado.	SI	
6	Ambiente o área de secado.	SI	
7	Ambiente o área de empaque.	SI	
8	Ambiente o área de esterilización.	SI	
9	Ambiente o área para almacenamiento del material estéril.	SI	
10	Mesón de trabajo con poceta.	SI	
	CONSULTORIOS		
1	Consultorio donde se realiza examen físico: Ambiente con mínimo 10 m^2 (todos los consultorios deben contar con lavamanos) que cuenta con:	SI	El inmueble cumple con las condiciones establecidas en el contrato
2	Área para entrevista.	SI	
3	Área de examen.	SI	
4	Lavamanos.	SI	
	CONSULTORIO PARA PROCEDIMIENTOS		
1	Consultorio donde se realizan procedimientos: Ambiente con mínimo 10 m^2 que cuenta con:	SI	El inmueble cumple con las condiciones establecidas en el contrato
2	Área para entrevista	SI	
3	Área de procedimientos.	SI	
4	Las áreas están separadas entre sí por barrera física fija.	SI	
5	Poceta, cuando la requiera, según los procedimientos que el prestador documente en el estándar de procesos prioritarios.	SI	
6	Lavamanos.	SI	
	CONSULTORIO ODONTOLÓGICO		

1702416217

1	Consultorio odontológico con más de una unidad odontológica: Ambiente con mínimo 10 m² (sin incluir la unidad sanitaria) que cuenta con:	SI	El inmueble cumple con las condiciones establecidas en el contrato
2	Área adicional por cada unidad odontológica que permita la instalación y movilización de talento humano, pacientes, usuarios y equipos biomédicos.	SI	
3	Barrera física fija o móvil entre las unidades odontológicas.	SI	
4	Para dos unidades odontológicas, área con mesón de trabajo con poceta.	SI	
CONSULTORIO DONDE SE REALIZA ÚNICAMENTE ENTREVISTA, NO SE REALIZA EXAMEN FÍSICO NI PROCEDIMIENTOS: PSICOLOGÍA			
1	Ambiente con mínimo 4 m², cuenta con:	SI	El inmueble cumple con las condiciones establecidas en el contrato
2	Área para entrevista, según el tipo de consulta.	SI	
UNIDAD SANITARIA, AMBIENTE QUE CUENTA CON:			
1	Sanitario.	SI	El inmueble cumple con las condiciones establecidas en el contrato
2	Lavamanos.	SI	
LA UNIDAD SANITARIA ADAPTADA PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA CUENTA CON:			
1	Sanitario.	SI	El inmueble cumple con las condiciones establecidas en el contrato
2	Lavamanos	SI	
3	Dimensiones que permita el desplazamiento del paciente y maniobra en su interior, las puertas tienen un ancho que permite el fácil acceso de pacientes en sillas de ruedas.	SI	
4	Puertas corredizas o con apertura hacia el exterior.	SI	
5	Accesorios que faciliten la accesibilidad, movilidad y seguridad del usuario.	SI	
SALAS DE ESPERA			
1	Ambiente o área con dimensión variable de acuerdo al servicio o servicios, independiente de las áreas de circulación, que cuenta con ventilación e iluminación natural y/o artificial.	SI	El inmueble cumple con las condiciones establecidas en el contrato
2	Disponibilidad de unidades sanitarias discriminadas por sexo o baterías sanitarias.	SI	
GENERALIDADES DE LAS CONDICIONES DE ORDEN, ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN:			
1	En las edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud, los pisos deben ser resistentes a factores ambientales, deben ser continuos, antideslizantes, impermeables, lavables, sólidos, resistentes a procesos de lavado y desinfección. Cuando se tengan dilataciones y juntas, estas deben ser selladas de manera que ofrezcan continuidad de la superficie.	SI	El inmueble cumple con las condiciones establecidas en el contrato
2	Los cielos rasos o techos y paredes o muros deben ser impermeables, lavables, sólidos, resistentes a factores ambientales e incombustibles y de superficie lisa y continua.	SI	
SERVICIO DE VACUNACIÓN			
1	Para los servicios en modalidad intramural de prestadores de servicios de salud que integren en un solo ambiente el servicio de vacunación cuenta con:	SI	El inmueble cumple con las condiciones

1702416217

2	Ambiente de vacunación, para administración de medicamentos biológicos, que cuenta con:	SI	establecidas en el contrato
3	Área para entrevista.	SI	
4	Área para el alistamiento y administración de medicamentos biológicos.	SI	
5	Área para el alistamiento de termos o cajas térmicas.	SI	
6	Área de cadena de frío que incluye un mesón con poceta, con capacidad para el lavado de los termos, con grifo cuello de cisne o ducha teléfono, que puede estar ubicado en otro ambiente diferente al consultorio.	SI	
7	Área para el almacenamiento de dispositivos médicos e insumos, que puede estar ubicado en otro ambiente diferente al consultorio.	SI	
8	Lavamanos.	SI	
	INFRAESTRUCTURA		
1	5 consultorios incluido el de procedimientos	SI	El inmueble cumple con las condiciones establecidas en el contrato
2	4 baños en el cual se incluye 01 de discapacitados	SI	
3	1 zona de almacén	SI	
4	1 zona de archivo	SI	
5	3 oficinas para trabajo administrativo	SI	
6	1 área de recepción	SI	
7	1 cuarto pequeño para el manejo de residuos	SI	
8	1 oficina pequeña en el primer piso para atención al usuario.	SI	
9	Los mesones de trabajos son para odontología, vacunación, esterilización y procedimiento	SI	

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión ha transcurrido 215 días restando 0 días calendario por terminar la ejecución del contrato u orden de compra.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago del presente contrato se efectuará en contados que se pagarán por mensualidades vencidas a razón de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS ($8.619.200,00) MONEDA CORRIENTE LEGAL COLOMBIANA,** o su equivalente por fracciones de mes según el caso, en los términos establecidos por la ley siempre y cuando EL CONTRATISTA presente los documentos requeridos que se enumeran a continuación:

- CUENTA DE COBRO donde se estipule el valor mensual del canon de arrendamiento.
- Fotocopia de la hoja del contrato donde se encuentra el registro presupuestal del mismo.
- Recibo de Satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato.
- Presentar el recibo de pago de aportes a seguridad social y parafiscales actualizado según corresponda de acuerdo a la ley 1607 de 2012, donde se especifique el mes de pago del mismo, de igual manera anexar en los casos que apliquen la planilla pila.

Los pagos del canon de arrendamiento se cancelarán dentro del término fijado en el contrato, esto es dentro de los SESENTA (60) días calendario siguientes a la radicación de la FACTURA, previa obtención del recibido a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato y los documentos requeridos por el Comando

1702416217

Departamento de Policía Arauca - Unidad Prestadora de Salud Arauca, sujeto al derecho a turno y plan anual de caja (PAC) que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Si los documentos en referencia son devueltos por el Comando Departamento de Policía Arauca - Unidad Prestadora de Salud Arauca, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del ARRENDADOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el ARRENDADOR no elabore y presente las respectivas actas al Comando del Departamento de Policía Arauca - Unidad Prestadora de Salud Arauca.

Los pagos se realizarán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: MARIA TERESA GARCIA NIVIA
BANCO: BANCO DAVIVIENDA
TIPO DE CUENTA: CUENTA DE AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 000159033042

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	**$60.334.400,00**	**100,00%**
Valor total de las entregas	**$60.334.400,00**	**100,00%**
Valor total facturado	**$60.334.400,00**	**100,00%**
Valor facturado pendiente de pago	**$8.619.200,00**	**14,29%**
Valor pagado	**$51.715.200,00**	**85,71%**
Valor pendiente de entrega	**$0,00**	**0,00%**

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
07	$8.619.200	02/12/2024	$8.619.200	07	N/A	0	N/A

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

1. **RECOMENDACIONES**

1702416217

El supervisor cumple con las funciones estipuladas dentro del contrato y las demás que se ordenan por parte de la jefatura.

2. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (X) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI _X_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

BENJAMIN ALBERTO OROZCO V

AA-33 **BENJAMÍN ALBERTO OROZCO VILLADIEGO**
Auxiliar para apoyo de seguridad y defensa
Supervisor de contrato. No 15-5-20013-24
ba.orozcov@correo.policia.gov.co
Celular: 3186038625

1702416217